Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030

Septiembre 2020

Europa invierte en las zonas rurales

Junta de Andalucía

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	1/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 1/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	2/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 2/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN....1
2 FINES DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA....5
2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCIA....5
3 ALCANCE DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA....7
3.1 ALCANCE TERRITORIAL DEL PLAN....7
3.2 ALCANCE TEMPORAL....7
4 DESARROLLO DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS EN EL MARCO DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN....8
4.1 MARCO METODOLÓGICO....8
4.2 ÁREAS CLAVE EN LA ADECUACIÓN DEL PLAN....9
4.3 ALTERNATIVAS RAZONABLES TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES....9
5 DESARROLLO PREVISIBLE DE LA IV ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA....16
6 POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA....16
7 INCIDENCIA DE LA ADECUACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO....19
8 INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES....25

En Sevilla, *a la fecha de la firma digital*

Fdo.:

Equipo redactor (encargo con N° de expediente 2016/00126/M):

Juan Bosco Neches Olaso. Ingeniero de Montes
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

María Elena Gordillo Perera. Ingeniera de Montes
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

María Cristina García Monte. Ingeniera Industrial
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Director del encargo con N° de expediente 2016/00126/M:

Rafael Romero Rodríguez. Ingeniero de Montes
Jefe del Servicio de Gestión Forestal Sostenible
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	3/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 3/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 INTRODUCCIÓN

La Junta de Andalucía aprobó en el año 1989 un Plan Forestal para el conjunto de la Comunidad Autónoma, atendiendo al conjunto de objetivos básicos establecidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre los que se cita el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad; la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente; y la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural. Además, en su artículo 57, el Estatuto establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

Junto con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el Plan Forestal de Andalucía constituye el principal elemento de ordenación del sector forestal en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989 y por Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre del mismo año. A través de dicha Resolución, el Plan Forestal goza de vigencia hasta el año 2049, un periodo amplio y acorde con la escala temporal que rige los cambios y transformaciones de los ecosistemas forestales. En su creación y en sus sucesivas revisiones se han observado los principios de solidaridad, equidad, diálogo social y equilibrio territorial, fijando las condiciones para la óptima utilización y gestión de los recursos forestales de Andalucía.

En su formulación se previó la ejecución del Plan Forestal de Andalucía en fases decenales con revisiones de su cumplimiento cada cinco años. No obstante, este planteamiento de partida se ha llevado a cabo de forma parcial en los primeros treinta años de vigencia del Plan, en los que se han aprobado tres revisiones del documento original para los periodos 1997-2001, 2003-2007 y 2010-2015. El 14 de enero de 2020 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la formulación de una cuarta Adecuación del Plan Forestal de Andalucía, que en este caso tendrá carácter decenal (Horizonte 2030) con revisión de su cumplimiento a los cinco años. Según este Acuerdo de formulación la nueva Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 se realiza para cumplir las siguientes funciones:

a) Evaluar las actuaciones contempladas en los últimos años de vigencia del Plan, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos que se establecieron a través de los indicadores propuestos en anteriores revisiones, así como el seguimiento de las previsiones económicas efectuadas.

b) Adecuar las políticas públicas de gestión del medio natural a los nuevos retos existentes en un escenario de cambio global, donde se fortalezca la administración del medio natural y se potencie la cooperación y colaboración con administraciones locales, empresas, propietarios privados y el conjunto de la sociedad que usa los recursos del medio forestal que permita igualmente reforzar las utilidades públicas de los terrenos forestales.

c) Proponer la necesaria adaptación y revisión de la legislación forestal andaluza. Este cometido es especialmente pertinente habida cuenta de la necesidad de dar una mayor coherencia a la legislación forestal andaluza, constituida básicamente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, en relación con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Esta revisión legislativa debe orientar la gestión hacia procesos administrativos sencillos, ágiles y eficaces, bajo el objetivo clave de la simplificación normativa y de trámites.

El primero de los objetivos señalados ya se ha alcanzado a través de la elaboración del "Documento de Balance de la aplicación y desarrollo del Plan Forestal de Andalucía en el periodo 2008-2017", finalizado en junio de 2020. Se trata de un documento de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Forestal de Andalucía en el último periodo. Se ha optado por hacer balance de un lapso temporal bastante amplio, de un decenio, tomando como punto de partida la finalización del periodo de vigencia de la segunda Adecuación del Plan Forestal (2003-2007), y como final el último año con información recopilada sobre los indicadores de seguimiento (2017). De

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	4/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 4/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

este modo, se ha empleado un periodo lo suficientemente dilatado como para percibir más claramente algunas tendencias o cambios relevantes.

Respecto a la segunda de las funciones de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 (en adelante, Adecuación del Plan Forestal), cabe señalar que, cumplidos 30 años de vigencia del Plan y alcanzado su ecuador, es oportuno revisar sus criterios y directrices, así como considerar los cambios trascendentes que está experimentando el escenario forestal en los últimos años. Así, se contempla esta cuarta Adecuación del Plan Forestal como una oportunidad para el medio rural de la Comunidad Autónoma, y como medio ejemplar para el desarrollo sostenible, posibilitando la mejora en la gestión y conservación de los terrenos forestales, a la vez que se convierte en medio generador de riqueza y empleo en nuestra tierra. En este sentido, aunque los contextos socioeconómico y natural han variado notablemente, continúa el fenómeno del despoblamiento rural e intervienen asimismo otros vectores de cambio como el calentamiento global que afecta al decaimiento de los bosques, o la aparición y consolidación de plagas y enfermedades forestales.

Asimismo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2020, que aprueba la formulación de esta Adecuación del Plan Forestal, establece que en la revisión del contenido y los objetivos del Plan se debe tener en cuenta la revisión intermedia de la estrategia forestal de la UE, aprobada mediante Dictamen del Comité Europeo de las Regiones de 16 de mayo de 2018, que señala que, a efectos de reforma de la política agraria común, es importante incorporar nuevos instrumentos de apoyo a las zonas rurales en el ámbito forestal, encaminados a la prevención de incendios forestales, la deforestación, la reforestación y la reconversión forestal, la ordenación y la gestión de los bosques, la forestación de las tierras agrarias marginales y al establecimiento y renovación de sistemas agroforestales, el mantenimiento de los bosques como parte integral de los sistemas de producción ganadera extensiva, así como la formación y la promoción del espíritu empresarial. Sostiene este Dictamen que los entes locales y las distintas administraciones regionales pueden fomentar considerablemente la explotación económica de los recursos forestales locales y su transición hacia la bioeconomía.

En definitiva, la Adecuación del Plan Forestal debe poner en valor la enorme rentabilidad social que los montes proporcionan, traduciéndola en términos de crecimiento y de empleo, generando una fortaleza socioeconómica para las áreas rurales con predominio forestal, que habitualmente poseen escasos recursos alternativos, y que sea esencial en la lucha contra el despoblamiento en terrenos forestales, sin lugar a duda más intenso que en terrenos con actividad predominantemente agrícola. Y todo ello sobre la base del apoyo y colaboración con el tejido empresarial forestal andaluz, pieza clave en la mejora de la gestión de nuestros recursos naturales forestales. En este contexto es también relevante el papel que adquieren las Administraciones Públicas en la gestión de sus montes, que suponen aproximadamente el 25% de la superficie forestal de Andalucía.

Conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Adecuación del Plan Forestal se somete al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria de planes y programas, del que el presente Documento Inicial Estratégico constituye una piedra angular. La evaluación ambiental estratégica ordinaria es un instrumento de prevención y control ambiental cuya finalidad es la prevención y corrección de los efectos negativos sobre el medio ambiente, de modo que todos los aspectos ambientales relevantes sean integrados adecuadamente en el Plan (art. 15 y 37 de la Ley 7/2007, de 9 de julio).

El Órgano promotor de esta Adecuación del Plan Forestal es la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañándose de un borrador de la Adecuación del Plan Forestal. El Documento Inicial Estratégico debe contener una evaluación de los siguientes aspectos:

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	5/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 5/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) Los objetivos de la planificación.

b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

c) El desarrollo previsible del plan o programa.

d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.

e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Figura 1 Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

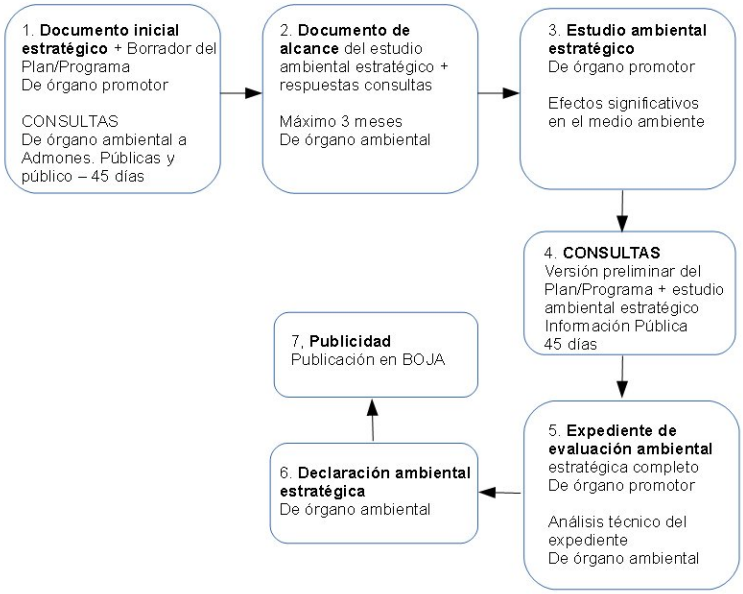

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador de la Adecuación del Plan Forestal y este Documento Inicial Estratégico, se espera recabar del Órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de la Adecuación del Plan Forestal, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del Plan Forestal.

De forma previa a la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía tendrá lugar un proceso participativo y de consulta a través de contactos dirigidos, sesiones presenciales y procedimientos a través de la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que permitirá incorporar el mejor conocimiento disponible y las propuestas más pertinentes a través de la implicación de organismos e instituciones, colectivos, agentes y actores sociales y de la ciudadanía en general. En estas sesiones y procedimientos de participación el Borrador Inicial de la Adecuación del Plan Forestal (documento de Bases de la

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	6/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Adecuación del Plan) y este Documento Inicial Estratégico contribuirán a iniciar las dinámicas de participación, permitiendo un enriquecimiento recíproco de la planificación forestal.

La versión preliminar de la Adecuación del Plan Forestal y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final de la Adecuación del Plan Forestal, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al Órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final de la Adecuación del Plan Forestal.

La elaboración y aprobación de la Adecuación del Plan Forestal se realizará de acuerdo con los principios de jerarquía, planificación, participación, coordinación y cooperación.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	7/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 7/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 FINES DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA

Tal como indica el propio documento del Plan Forestal Andaluz, el fin primordial perseguido por el Plan es hacer compatible el mantenimiento e incremento de la producción múltiple de los montes andaluces con la protección y restauración del medio natural, en armonía con el desarrollo socioeconómico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este propósito justificó la formulación del Plan Forestal en el año 1989 y se considera un fin inalterable en el plazo de vigencia del Plan (1989-2049).

El Acuerdo de formulación de la Adecuación del Plan Forestal al Horizonte 2030 (Acuerdo de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) señala que el Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 10 el conjunto de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma concordantes con el fin primordial del Plan Forestal de Andalucía:

- El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad;
- la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente;
- y la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural.

Cabe señalar que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en el texto inédito del Estatuto de Autonomía aprobado en el año 1981 a través de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, su artículo 12 ya hacía referencia a estos objetivos básicos, sobre los que en 2007 se incorporaron ligeras modificaciones. Asimismo, en su artículo 57 del Estatuto de Autonomía indica la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

Los fines del Plan son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso que se realice en el marco de la presente Adecuación del Plan Forestal y pueden ser comunes o compartidos por otros planes sectoriales de la Comunidad Autónoma, en especial por aquellos de carácter ambiental. La versión definitiva de la Adecuación del Plan Forestal Horizonte 2030 debe responder a estos fines, en defensa del interés general.

2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA

Los Objetivos Generales son propósitos generales y concretos del Plan Forestal de Andalucía que han sido objeto de una revisión y adecuación en esta primera fase de desarrollo de la revisión del Plan. Se trata de objetivos formulados inicialmente con la creación del Plan Forestal en el año 1989, que han sido progresivamente adaptados en las tres anteriores adecuaciones del Plan, y que son nuevamente revisados en la presente Adecuación. El hilo conductor por el que estos sucesivos ajustes mantienen cierta coherencia y trazan una determinada tendencia es la observación de los fines del Plan, que se mantienen inalterados.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	8/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 8/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se indica el resultado de la adecuación de los objetivos del Plan Forestal de Andalucía para el mejor cumplimiento de los fines del Plan hasta el horizonte 2030:

Objetivos Generales en la Adecuación del Plan Forestal al Horizonte 2030
1. Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, con especial atención en la corrección de procesos de pérdida o empobrecimiento de los recursos edáficos.
2. Contribuir a la protección de los recursos hídricos continentales mediante la protección de zonas de recarga de acuíferos, la restauración forestal con fines hidrológicos y la restauración de ríos y riberas.
3. Promover la adaptación al cambio climático en el marco de la gestión forestal sostenible con el fin de mejorar la resistencia y resiliencia de los sistemas forestales.
4. Favorecer actuaciones de mitigación del cambio climático, apoyando la gestión sostenible de las masas forestales como sumideros de CO_2.
5. Favorecer las funciones ecológicas de los sistemas forestales, encaminadas a la conservación de los hábitats forestales y de su biodiversidad, así como las funciones protectoras, destinadas a evitar el deterioro de los recursos naturales.
6. Contribuir a la mejora de la infraestructura verde y los procesos de conectividad ecológica mediante soluciones basadas en la naturaleza, a través de la gestión integrada, entre otras, de áreas forestales, espacios naturales protegidos, vías pecuarias y red hídrica superficial, en el ámbito de los terrenos forestales.
7. Defender el medio natural frente a incendios forestales, en especial mediante la adopción de medidas preventivas en zonas declaradas de alto riesgo y zonas de interfaz urbano-forestal y del refuerzo preventivo vinculado con el aprovechamiento sostenible de los montes.
8. Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades, especies invasoras y otros agentes nocivos en un ambiente en cambio constante, y en particular reducir la incidencia del decaimiento de bosques y dehesas.
9. Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias, como un sistema con capacidad de garantizar la defensa del interés general en la prestación de servicios ecosistémicos, propiciando una adecuada asignación de los usos del suelo.
10. Mejorar la planificación forestal y cinegética como instrumento de gestión forestal sostenible, con un cambio progresivo hacia modelos de planificación más realistas y flexibles, que mantengan su posibilidad de aplicación a lo largo de su periodo de vigencia y ante distintos supuestos de evolución de inversiones o cambios de otra índole, en un contexto de baja rentabilidad de las explotaciones forestales y agroforestales.
11. Garantizar el mantenimiento de los beneficios que los ecosistemas forestales proveen al bienestar humano promoviendo medios de compensación económica.
12. Incrementar el valor añadido de los recursos forestales renovables y la promoción del tejido industrial y comercial andaluz de productos forestales y en particular implementar la bioeconomía circular.
13. Promover un uso público social, recreativo y cultural basado en el respeto mutuo entre usuarios y que evite la derivación de riesgos para la conservación del medio natural.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	9/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 9/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Objetivos Generales en la Adecuación del Plan Forestal al Horizonte 2030
14. Favorecer el compromiso de la sociedad andaluza en la conservación y recuperación del medio natural forestal y el conocimiento acerca de los sistemas de gestión forestal sostenible y de los servicios ecosistémicos que prestan las áreas forestales. 15. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales favoreciendo su progreso mediante una adecuada política de desarrollo y gestión de los recursos forestales de los montes públicos. 16. Desarrollar la investigación e innovación tecnológica para la adaptación al cambio climático en el ámbito forestal, entre otras prioridades, y establecer mecanismos de transferencia del conocimiento, integrando la investigación aplicada en los organismos de investigación de la Junta de Andalucía. 17. Reforzar el papel institucional del sector forestal de Andalucía entre diferentes administraciones públicas e instituciones en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

3 ALCANCE DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA

3.1 ALCANCE TERRITORIAL DEL PLAN

El Plan Forestal Andaluz identifica su alcance territorial con el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo una especial incidencia en los terrenos con vocación forestal. La definición de esas áreas con vocación forestal ha sido concretada posteriormente a través del desarrollo de la legislación forestal de Andalucía, que hace referencia a las funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas que cumplen los montes o terrenos forestales. Asimismo, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía detalla que quedan incluidos dentro del concepto legal de montes los enclaves forestales en terrenos agrícolas y aquellos otros que queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal, en aplicación de las previsiones contenidas en la citada Ley 2/1992, de 15 de junio, y en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que se aprueben al amparo de la misma. En el ámbito de aplicación del Plan Forestal de Andalucía se incluyen terrenos forestales que, por razón de su pertenencia, pueden ser montes públicos, pertenecientes a cualesquiera de las Administraciones y Entidades públicas, o montes privados.

La Adecuación del Plan Forestal tiene la consideración de un Plan con incidencia en la ordenación del territorio según lo previsto en el Capítulo III, del Título I, de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.2 ALCANCE TEMPORAL

La Adecuación del Plan Forestal comprende diez anualidades desde el momento de su aprobación. Se prevé la realización de una revisión intermedia a los cinco años de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	10/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 10/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 DESARROLLO DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS EN EL MARCO DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN

4.1 MARCO METODOLÓGICO

Quedando el alcance territorial y temporal de la Adecuación del Plan Forestal fuera del marco de debate de posibles propuestas o alternativas, el resto de contenidos de la planificación sí se han considerado susceptibles de adecuación a nuevos contextos del medio natural y medio socioeconómico y, por tanto, a la formulación de distintas alternativas y propuestas.

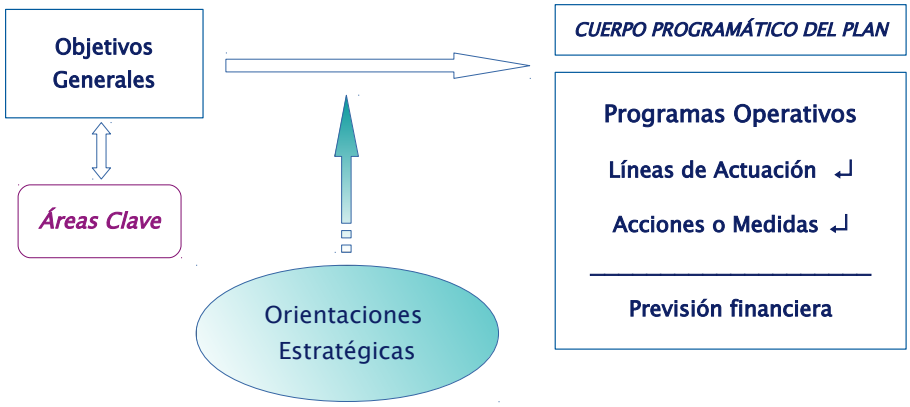

La revisión del Plan Forestal se realiza teniendo en cuenta las conclusiones alcanzadas en el Documento de Balance de seguimiento del Plan Forestal de Andalucía en el periodo 2008-2017. En la elaboración de este Balance se ha contado con la participación de los Servicios que integran la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de técnicos expertos en las distintas materias. Posteriormente, y de forma previa a la elaboración del siguiente borrador de la Adecuación del Plan Forestal se realizará un proceso de participación social que integre las diferentes sensibilidades y percepciones de los montes, y de forma singular a los propietarios públicos y privados, el sector forestal andaluz, los municipios forestales y sus habitantes. En esta fase de participación social se prevé utilizar el presente Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica, junto con el primer Borrador del Plan y el Documento de Balance del periodo anterior, a modo de propuesta para estudio y debate de los planteamientos iniciales de la Adecuación del Plan Forestal. De este modo, se pretende enriquecer el proceso participativo y al mismo tiempo facilitar una reciprocidad efectiva en la incorporación de ideas, soluciones y matices en los distintos planteamientos que son la base de esta nueva planificación.

Los procedimientos de consulta y los procesos participativos aseguran la integración y respeto a todas las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, manteniendo la necesaria coherencia con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y con el marco legislativo y normativo vigente.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	11/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 11/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2 ÁREAS CLAVE EN LA ADECUACIÓN DEL PLAN

El primer paso de esta nueva Adecuación del Plan Forestal de Andalucía ha sido intentar poner de relieve aquellos aspectos de la planificación forestal entorno a los que se va a desarrollar la mayor parte de modificaciones del cuerpo programático del Plan. Estos son los aspectos o cuestiones definidas como las Áreas Clave en esta nueva Adecuación del Plan Forestal y que han marcado buena parte de las adaptaciones incorporadas en los Objetivos Generales del Plan.

Se considera que las Áreas clave de esta Cuarta Adecuación del Plan Forestal de Andalucía son las siguientes:

1. El mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los montes en un entorno cambiante.
2. La adaptación al cambio climático y su mitigación.
3. La mejora de la gobernanza en materia de gestión forestal y el desarrollo rural sostenible.
4. El arraigo de población en el medio rural y la transición hacia la bioeconomía.

4.3 ALTERNATIVAS RAZONABLES TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

Los Programas Operativos del Plan Forestal de Andalucía constituyen un conjunto estructurado de acciones que pueden ser programadas, cuantificadas y evaluadas, y que formalmente van a constituir compromisos de intervención vinculados a los centros directivos de la Administración Forestal. Teniendo en cuenta la adecuación de los Objetivos Generales realizada y la reflexión realizada entorno a las Orientaciones Estratégicas de la adecuación del Plan, se plantean dos posibles alternativas en cuanto a la estructura general de los Programas Operativos del Plan Forestal de Andalucía:

a) Mantener los Programas Operativos definidos en la Tercera Adecuación del Plan Forestal incorporando un nuevo Programa Operativo sobre adaptación y mitigación del cambio climático.

b) Reestructuración de los Programas Operativos

La base conceptual de los programas operativos son sus Orientaciones Estratégicas, que constituyen el núcleo o motor de los principales cambios incorporados en la presente Adecuación del Plan Forestal. Se originan y fundamentan en los procesos de reflexión, diagnóstico, participación, coordinación y cooperación que tienen lugar a lo largo de la formulación del Plan, entorno a sus Áreas Clave y al conjunto de todos los aspectos que se erijan como relevantes en el contexto actual en materia de la planificación forestal de Andalucía. Aunque las orientaciones estratégicas puedan pasar desapercibidas en una versión final de la planificación y programación, son la base que justifica la mayor parte de soluciones adoptadas y en particular de las líneas de actuación definidas.

Las Orientaciones Estratégicas se detallan en el epígrafe 3.1.5. del documento de Bases para la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030.

En la siguiente tabla se indica en primer lugar la estructura de los Programas Operativos vigente en el marco de su Tercera Adecuación (Horizonte 2015) y a continuación las dos alternativas de viables planteadas para estructurar y desarrollar la programación del Plan Forestal de Andalucía a lo largo del próximo decenio:

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	12/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 12/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Revisión de Programas Operativos del Plan Forestal de Andalucía	
SITUACIÓN INICIAL (Marco programático de Adecuación al Horizonte 2015)	
1	Control de la erosión y la desertificación y restauración de ecosistemas degradados
2	Aprovechamiento sostenible de los recursos forestales renovables y transformación y comercialización de los productos forestales
3	Control de incendios forestales
4	Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales
5	Conservación y recuperación de la biodiversidad y geodiversidad y gestión cinegética y piscícola
6	Espacios naturales protegidos y articulación de los elementos que integran el medio natural
7	Uso público
ALTERNATIVA 1	
1	*Adaptación y mitigación del cambio climático*
2	Control de incendios forestales
3	Aprovechamiento sostenible de los recursos forestales renovables y transformación y comercialización de los productos forestales
4	Control de la erosión y la desertificación y restauración de ecosistemas degradados
5	Uso público
6	Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales
7	Espacios naturales protegidos y articulación de los elementos que integran el medio natural
8	Conservación y recuperación de la biodiversidad y geodiversidad y gestión cinegética y piscícola
ALTERNATIVA 2	
1	*Gestión de la vegetación para la adaptación y mitigación del cambio climático*
2	*Prevención de riesgos y lucha contra* los incendios forestales
3	*Investigación, divulgación y sensibilización*
4	Aprovechamiento sostenible de los recursos forestales renovables *y desarrollo de la bioeconomía para favorecer el arraigo de la población en el medio rural*
5	Control de la erosión y *restauración hidrológica y ambiental*
6	Uso público *y turismo de naturaleza*
7	Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales
8	*Conectividad ecológica e infraestructura verde en áreas forestales*

La primera alternativa se plantea por la importancia que adquiere el fenómeno del cambio climático en el contexto actual y que constituye un reto sin precedentes. Se han desarrollado muchas iniciativas para conocer los posibles impactos del cambio climático, pero todavía son muy pocas las medidas de adaptación con incidencia en los sistemas de vegetación forestal de Andalucía. Se considera un problema ante el que las respuestas tardías van a conllevar grandes costes de oportunidad, por lo que en la presente planificación forestal se pretende desarrollar aquellas

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	13/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 13/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

medidas que puedan ser más oportunas para atenuar en la medida de lo posible los impactos del cambio climático sobre los servicios ecosistémicos proporcionados por los sistemas forestales presentes en Andalucía. A su vez, una segunda vertiente de la acción a desarrollar frente al fenómeno del cambio climático son las estrategias de mitigación que puedan ser más efectivas a largo plazo en el marco de la gestión de los terrenos forestales. En este caso, se trata de atender al objetivo, ya planteado en la anterior Adecuación del Plan Forestal al Horizonte 2015, de apoyar la gestión sostenible de las masas forestales como sumideros de CO_2.

Se propone desarrollar un programa operativo específico sobre cambio climático con el objeto de sopesar, estructurar, programar y establecer una previsión de financiación del conjunto de acciones necesarias en materia de adaptación y mitigación del cambio climático en el ámbito forestal, sin prejuicio de que en el caso de algunos programas operativos se incluyan determinadas medidas tendentes asimismo a la adaptación de los sistemas de gestión o de sistemas de prevención ante el fenómeno del calentamiento global.

La segunda alternativa conlleva una reforma de los programas operativos para acentuar aspectos cuyo impulso o refuerzo se consideran clave en el próximo decenio. Esta alternativa incluye igualmente un programa operativo específico sobre cambio climático, pero incorpora otros cambios relevantes:

- El anterior Programa de control de incendios forestales se modifica ligeramente teniendo en cuenta las orientaciones estratégicas descritas anteriormente y buscando, a grandes rasgos, dar un mayor impulso a la planificación y ejecución de labores de prevención de incendios forestales, especialmente en áreas identificadas como Zonas de Alto Riesgo de Incendios, así como adaptar la operativa de prevención y extinción ante el aumento de la frecuencia e impacto de grandes incendios forestales.

- Se propone la ampliación del marco de programación del Plan Forestal con la adición de un programa específico sobre Investigación, divulgación y sensibilización. Este programa estará directamente vinculado con la consecución de los Objetivos Generales n.º 14 y 16. Se considera un aspecto clave y fundamental proseguir la labor de sensibilización ambiental desarrollada en beneficio del conocimiento, respeto y conservación del medio forestal. Dar una continuidad al esfuerzo ya realizado en materia de sensibilización ambiental y conseguir un mayor desarrollo de la investigación aplicada en el ámbito del sector forestal son objetivos estratégicos a largo plazo, cuyo grado de consecución sin duda conllevará efectos sinérgicos positivos que pueden permitir que muchas de las metas establecidas en relación con el resto de los objetivos generales del Plan sean alcanzables.

- En el programa de Aprovechamiento sostenible de recursos forestales renovables se incluye la orientación hacia un mayor desarrollo de la bioeconomía o economía circular, con la finalidad de favorecer el arraigo de población en el medio rural.

- En el programa operativo de Control de la erosión se hace una mención específica a los suelos forestales. El reto de garantizar la protección de los recursos edáficos puede considerarse contemplado de forma implícita en el programa anterior, pero en la práctica son escasas las herramientas que se han implementado a lo largo de la vigencia del Plan Forestal de Andalucía para consolidar el conocimiento de los suelos forestales, su evolución y los riesgos de su deterioro. Asimismo, se menciona en la denominación del programa operativo la restauración hidrológica y ambiental, reflejando de este modo el interés en hacer un mayor hincapié en estas labores en el próximo ciclo de programación decenal del Plan.

- Se propone una ampliación del programa de uso público para dar cabida a labores de coordinación del turismo de naturaleza o ecoturismo en los espacios forestales de la Comunidad Autónoma.

- El nuevo programa de Conectividad ecológica e infraestructura verde en los espacios forestales desarrollará un marco de acciones coordinadas en materia de la gestión de la Red de Espacios Naturales de Andalucía, como parte integrante de la infraestructura verde en áreas forestales, de la conservación de la biodiversidad y geodiversidad de los terrenos forestales de Andalucía y de mejora de la conectividad ecológica del medio

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	14/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

rural a través del entramado que constituyen los terrenos forestales. El programa operativo también incluye la labor de gestión para la defensa del patrimonio forestal y de la red de vías pecuarias de Andalucía.

Esta segunda alternativa conlleva un mayor esfuerzo en la senda marcada por las sucesivas estrategias forestales europeas, la estrategia europea en materia de Bioeconomía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible publicados por la Organización de Naciones Unidas en su Agenda 2030.

En el presente documento inicial estratégico se valoran ambas alternativas con el objeto de identificar aquélla que puede impulsar una política forestal más favorable en relación con todos los aspectos del medio ambiente, incluyendo la consideración de la salud humana. Como consideración inicial, se debe tener en cuenta que en el presente epígrafe se evalúan los potenciales impactos derivados de dos posibles alternativas de Adecuación de un Plan iniciado en 1989 y que se mantendrá vigente hasta el año 2049, dado que su periodo de vigencia fue establecido en 60 años. Las dos alternativas de adecuación razonable del Plan Forestal al Horizonte 2030 planteadas asumen buena parte de las directrices generales de gestión forestal sostenible implantadas en Andalucía a lo largo de los treinta años de desarrollo y ejecución de este Plan, a las que se da continuidad, manteniéndose la mayor parte de los efectos ambientales que ya se venían produciendo en el anterior ciclo de adecuación del Plan Forestal. En este sentido, una de las principales finalidades de la nueva Adecuación del Plan Forestal es seguir mejorando la integración ambiental del mismo, manteniendo su incidencia ambiental positiva y reduciendo en la medida de lo posible los impactos negativos.

También hay que tener en cuenta que parte de los efectos ambientales diferenciales que puedan apuntarse derivan de las sinergias positivas producidas por la intervención a través de un conjunto muy amplio de las líneas de actuación que abarcan sendas alternativas de Adecuación del Plan Forestal de Andalucía.

Manteniendo el enfoque estratégico del presente procedimiento y atendiendo a esta primera fase de su desarrollo, la identificación de potenciales impactos diferenciales surge del análisis de las interacciones producidas por sendas alternativas y los elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el ámbito de actuación:

Potenciales impactos ambientales diferenciales de las alternativas planteadas				
Elementos ambientales y socioeconómicos		**Alternativa 1**		**Alternativa 2**
Recursos naturales y energéticos	✗	Costes de oportunidad negativos derivados de una escaso ajuste a modelos de gestión de ecosistemas forestales previamente definidos en el Plan Forestal Andaluz. Menor reducción del consumo de diversos materiales e insumos energéticos de origen no renovable y de las necesidades de importación de diversos productos forestales.	✓	Adecuación de los modelos de gestión de ecosistemas forestales definidos en el Plan Forestal de Andalucía conforme al actual contexto natural, socioeconómico y de cambio global. Esta adecuación permite definir un marco estratégico tanto para la conservación y mejora del importante patrimonio forestal de Andalucía, como para la renovación, reconversión o mejora de aprovechamientos forestales. La alternativa 2 va a permitir un mayor cumplimiento de los objetivos de producción y consumo de biomasa forestal planteados en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular. El desarrollo de la producción de biomasa forestal se realizará en el marco de la gestión forestal sostenible, considerando en todo caso la conservación de los recursos naturales, de modo que su repercusión global, a efectos de impacto ambiental, sea claramente positiva.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	15/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 15/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Potenciales impactos ambientales diferenciales de las alternativas planteadas				
Elementos ambientales y socioeconómicos		**Alternativa 1**		**Alternativa 2**
Patrimonio natural y servicios ecosistémicos	✘	La alternativa 1 conlleva una menor reducción de riesgos de desertificación por deterioro de los suelos forestales. A su vez, un menor despliegue de medios en aspectos clave como la mejora de la conectividad ecológica o las infraestructuras verdes, conlleva que esta alternativa no optimice las posibilidades de repercusión del Plan en la mejora de la conservación de determinadas especies y hábitats.	✓	La alternativa pretende avanzar en el conocimiento de los suelos forestales de Andalucía (evolución, riesgos de su deterioro y su papel como sumideros de CO_2) y en las medidas protección y restauración necesarias. Se pretende dar un impulso a las medidas que favorecen la conectividad ecológica en el entramado territorial que constituyen las formaciones de vegetación forestal de la Comunidad Autónoma. El Programa Operativo n.° 3 conlleva impactos positivos por el aumento de la participación social en los sistemas de gestión forestal sostenible. Estos impactos positivos se pueden vincular principalmente con la mejora de servicios ecosistémicos culturales, pero pueden tener efectos positivos en otros ecoservicios, extendiendo además su efecto positivo a largo plazo. El desarrollo de la producción de biomasa forestal planteado en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular que se va a tener en consideración en el desarrollo del Programa Operativo 4 se deberá realizar de forma ordenada y sin menoscabo del patrimonio natural y la biodiversidad, de modo que su repercusión global, a efectos de impacto ambiental, sea claramente positiva.
Cambio climático	✓	La alternativa va a permitir un amplio desarrollo de los objetivos en relación con el cambio climático, cuya incidencia sobre los aspectos ambientales se analiza en detalle en el apartado 7	✓	Ídem. a alternativa 1
Ordenación territorial	✓	La alternativa va a permitir un desarrollo adecuado de los objetivos de ordenación territorial, orientados hacia una adecuada asignación de los usos del suelo desde una perspectiva ambiental sostenible.	✓	Ídem. a alternativa 1
Riesgos ambientales	✘	El programa operativo de control de incendios forestales no variaría sustancialmente respecto al modelo actual, previéndose impactos negativos por el aumento del impacto y frecuencia de grandes incendios forestales.	✓	La alternativa plantea un refuerzo de las medidas de prevención de incendios forestales, con la consecuente reducción de riesgos y la posibilidad de reducir la incidencia creciente de grandes incendios forestales.
	✘	Previsible aumento del impacto negativo de desequilibrio de los	✓	La alternativa plantea una mejora de los medios disponibles para la detección y erradicación temprana de

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	16/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Potenciales impactos ambientales diferenciales de las alternativas planteadas				
Elementos ambientales y socioeconómicos		**Alternativa 1**		**Alternativa 2**
		sistemas forestales por la irrupción con mayor frecuencia de nuevas plagas o enfermedades.		nuevos agentes nocivos para las masas forestales, al objeto de contribuir al equilibrio biológico de los sistemas forestales, mejorando los beneficios ambientales asociados a éstos.
Calidad ambiental	✓	La alternativa va a permitir un amplio desarrollo de los objetivos en relación con la calidad ambiental.	✓	Ídem. a alternativa 1
Paisaje	✘	Previsible aumento de impactos paisajísticos negativos por aumento de fenómenos de decaimiento de masas forestales, que serán más frecuentes y tendrán mayor alcance territorial si no se logra activar procesos de regeneración, densificación, transformación de masas o reforestación, así como la realización de las primeras claras en masas de pinares procedentes de repoblación.	✓	El desarrollo de los objetivos de producción y consumo de biomasa forestal planteados en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular a través del desarrollo del Programa Operativo 4 puede deparar efectos negativos sobre el paisaje, aunque no en todas las situaciones previsibles. Se espera que buena parte de los nuevos aprovechamientos de biomasa se obtengan por aclareo de pinares ya existentes, conllevando, por el contrario, impactos positivos sobre los paisajes. En el caso de nuevos aprovechamientos a través de plantaciones de cultivos con fines energéticos, tanto si se realiza sobre terrenos de anterior uso agrícola como en zonas forestales, se deberán tener en cuenta los posibles impactos paisajísticos negativos y adoptar medidas adecuadas para su minimización.
Bienestar social y calidad de vida	✘	La alternativa 1 desarrolla en menor medida las posibles mejoras en relación con la gobernanza, siendo su incidencia ambiental menor en materia de bienestar social y calidad de vida. Como aspecto positivo, la alternativa 1 contribuirá a potenciar y mantener los servicios ecosistémicos que proporcionan las zonas forestales a la sociedad, lo que redundará en una mejora de la calidad de vida de las poblaciones rurales, tanto desde el punto de vista social como económico, lo que permitirá la fijación de habitantes en núcleos rurales. A su vez, el cumplimiento del Plan va a conllevar efectos positivos sobre la salud y la calidad de vida de la ciudadanía en general, que es receptora de beneficios ambientales como la regulación de la red hídrica que favorecen los sistemas forestales, la mejora de la calidad del aire, la conservación de recursos frágiles como los suelos, la mejora y	✓	La alternativa 2 goza de los aspectos positivos señalados para el caso de la alternativa 1 e incorpora además otros aspectos con impacto positivo sobre el bienestar social y la calidad de vida. Mejora de la gobernanza, de forma acorde con lo expresado en la revisión intermedia de la Estrategia Forestal de la UE, con una repercusión positiva en el bienestar social y calidad de vida en municipios rurales y forestales. Esto es, a través del desarrollo de medios para mejorar la gestión de aprovechamientos forestales por parte de los entes locales y la administración regional, fomentando la transición hacia la bioeconomía. La alternativa 2 pretende conseguir mejoras adicionales en el empleo vinculado al sector forestal de Andalucía, favoreciendo el arraigo de población en el medio rural. A este respecto, se considera estratégico el apoyo a la industria forestal de transformación. Se considera asimismo positivo para el arraigo de población rural y la mejora de la calidad de vida el apoyo al desarrollo del ecoturismo en zonas forestales, a través del Programa Operativo n.° 6.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	17/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 17/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Potenciales impactos ambientales diferenciales de las alternativas planteadas				
Elementos ambientales y socioeconómicos		**Alternativa 1**		**Alternativa 2**
		conservación de los paisajes rurales, etc.		
Empleo ambiental.	✓	Con el desarrollo de las líneas de actuación previstas, bajo el prisma del desarrollo forestal sostenible, es de esperar una apreciable generación de empleo, tanto temporal como permanente. El desarrollo de nuevas tecnologías, en especial de las TIC, facilitará el desarrollo de nuevas formas de trabajo a realizar desde las áreas forestales. Ello posibilita y favorece la comunicación entre las personas y comunidades así como la consideración de la componente ambiental en la generación de empleo.	✓	Ídem. a alternativa 1
Economía circular y transición energética.	✘	La alternativa 1 no contempla la implementación de las estrategias de desarrollo de la economía circular y de transición energética como una prioridad, lo cual resulta desfavorable desde el punto de vista ambiental.	✓	La alternativa 2 confiere prioridad al desarrollo de la economía circular y la transición energética, sin menoscabo de la protección del patrimonio natural y la biodiversidad, de modo que su repercusión global a efectos de impacto ambiental sea claramente positiva.

Tras el análisis de impactos diferenciales de ambas alternativas, se concluye que la Alternativa 2 repercute más positivamente en un mayor número de elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el ámbito de actuación.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	18/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 18/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 DESARROLLO PREVISIBLE DE LA IV ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA

La Adecuación del Plan Forestal de Andalucía tendrá un periodo de vigencia de 10 años. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno que aprobó su formulación se prevé la realización de una revisión intermedia a los cinco años de su aprobación. En la **revisión intermedia** se realizará una evaluación de los siguientes aspectos:

- Situación general de los sistemas forestales en Andalucía, cambios o tendencias observadas.
- Nivel de cumplimiento de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos. Para ello se deben establecer indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. En caso de no producirse avances en las medidas contempladas, se determinarán sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver dichas situaciones.
- Se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes en relación con cada uno de los Programas Operativos.

Los Programas Operativos del Plan Forestal tendrán un **seguimiento anual** a través de las Memorias anuales del Plan Forestal de Andalucía. Dicho seguimiento contendrá información sobre el ritmo con el que se avanza en la ejecución de las medidas establecidas en relación con cada una de las líneas de actuación de cada Programa Operativo.

6 POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La identificación de los potenciales impactos ambientales surge del análisis de las interacciones previsibles de la alternativa de desarrollo del Plan seleccionada (Alternativa 2) mediante los programas operativos y líneas de actuación definidos, orientados a la consecución de los objetivos generales del Plan Forestal de Andalucía, y los elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el ámbito de actuación, esto es:

- Recursos naturales y energéticos.
- Patrimonio natural y servicios ecosistémicos.
- Cambio climático.
- Ordenación territorial.
- Riesgos ambientales.
- Calidad ambiental.
- Paisaje.
- Bienestar social y calidad de vida
- Empleo ambiental.
- Economía circular y transición energética.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	19/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 19/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resultado de estas interacciones se obtienen los impactos positivos y negativos previsibles:

- ✔ Sobre recursos naturales y energéticos: El principal impacto positivo se produce sobre los recursos forestales renovables a través del desarrollo de directrices para su aprovechamiento sostenible (aprovechamientos de madera, corcho, piñón y otros frutos, biomasa forestal, etc.) y en especial mediante el fomento de la elaboración de Planes y Proyectos Técnicos de Ordenación de Montes. Se espera conseguir un cambio progresivo hacia modelos de planificación forestal más realistas y flexibles, que mantengan su posibilidad de aplicación a lo largo de su periodo de vigencia y ante distintos supuestos de evolución de inversiones o cambios de otra índole, en un contexto de baja rentabilidad de las explotaciones forestales y agroforestales. Con ello se obtendrán impactos positivos sobre los recursos forestales renovables, al poder alcanzar un mayor grado de cumplimiento de los Planes y Proyectos Técnicos de Ordenación de Montes. En los últimos años, está teniendo especial repercusión positiva en materia de aprovechamiento forestal sostenible la implantación de sistemas de gestión forestal sostenible (FSC y PEFC), elaboración y progresiva aplicación de los Planes de Gestión Integral en montes públicos y la elaboración y aprobación de la Ley de la Dehesa y del Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Como aspecto negativo, destaca el coste de oportunidad de no haber desarrollado al ritmo previsto en el Plan Forestal aprobado en 1989 el conjunto de medidas definidas en los modelos de gestión de ecosistemas detallados en los Capítulos II al V de la segunda parte del Plan, sobre Planificación Forestal. El largo periodo de tiempo que se requiere para activar procesos de regeneración, densificación, transformación de masas o reforestación conlleva que dichos costes de oportunidad puedan considerarse elevados. A su vez, una muy limitada realización de primeras claras en extensas masas de pinares procedentes de repoblación existentes en Andalucía ha tenido efectos muy negativos sobre el mantenimiento del equilibrio biológico de estas masas.

- ✔ Sobre patrimonio natural y servicios ecosistémicos: Se espera una incidencia positiva de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía sobre la conservación y recuperación de biodiversidad en los terrenos forestales. Una gestión forestal activa encaminada a mejorar los hábitats forestales, la programación de proyectos de restauración en montes públicos, el incentivo a su realización en montes privados y el impulso a la gestión forestal sostenible sin duda van a tener efectos principalmente beneficiosos en la biodiversidad de los sistemas forestales. Asimismo, las actuaciones de conservación y mejora del patrimonio florístico de Andalucía, mediante la conservación de material genético, recuperación de hábitats y a través de planes de recuperación y conservación de especies amenazadas van a contribuir notablemente a la conservación de la biodiversidad. A su vez, el desarrollo de la gestión forestal sostenible en terrenos forestales situados en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en aplicación de los PORN y PRUG, así como de los numerosos Planes de Gestión de espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000 aprobados los últimos años. Se ha continuado una labor de revisión de estos planes para unificar criterios de gestión, respetando, al mismo tiempo, la peculiaridad de cada espacio natural. También se realiza una intensa labor de difusión de los valores del patrimonio natural de Andalucía, con una repercusión importante en el reconocimiento que la ciudadanía otorga a dichos valores naturales y culturales. Cabe destacar, asimismo, las acciones directas de conservación y recuperación del patrimonio natural en los terrenos forestales, las medidas destinadas a proteger, conservar y gestionar los bienes de dominio público afectos al ámbito forestal, así como todas aquellas medidas destinadas a proteger y recuperar biodiversidad y geodiversidad. Se considera que el Plan Forestal de Andalucía y sus sucesivas adecuaciones han tenido y seguirán manteniendo una especial repercusión positiva con respecto a este punto, con impactos positivos en materia de la conservación de los suelos forestales y de los hábitats forestales en general y de los servicios ecosistémicos que prestan las formaciones de vegetación forestal, que tienen una repercusión positiva también en la salud humana.

- ✔ Cambio climático: La repercusión del Plan Forestal de Andalucía es positiva en materia de cambio climático, siendo las áreas forestales y su adecuada conservación una garantía para la fijación de carbono atmosférico. En la última Adecuación del Plan se remarcó este aspecto considerándolo un nuevo objetivo general del Plan. Igualmente, las actuaciones encaminadas a reducir las áreas afectadas por incendios forestales actúan positivamente en la reducción de las emisiones de CO_2 a la atmósfera. Por otra parte, se pretende contribuir al desarrollo de las políticas de economía circular, potenciando el empleo de biomasa forestal como fuente

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	20/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 20/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de energía y, por tanto, la posibilidad de contribución global de las energías renovables en los procesos de obtención de energía. Aunque en la fase de obtención de energía a través del consumo de biomasa forestal se producirán emisiones de CO_2 a la atmósfera, el balance en términos ambientales resulta positivo por la posibilidad de reducción de necesidades de consumo de fuentes de energía no renovables, así como por la renovación de la capacidad de fijación de CO_2 en las zonas forestales, todo ello bajo la premisa de que se asegure la aplicación de una gestión forestal y una selvicultura sostenibles en las masas forestales productoras de biomasa.

- ✔ Ordenación territorial: el Plan Forestal de Andalucía ha establecido principios para la adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo, lo que sin duda repercute positivamente contribuyendo a una adecuada ordenación territorial.

- ✔ Riesgos ambientales: Destaca el positivo impacto del Plan en materia del control del riesgo de incendios y de desequilibrios biológicos como los causados por plagas forestales y otros agentes nocivos para las masas forestales. También, como consecuencia del conjunto de medidas desarrolladas, la reducción de riegos de erosión y desertificación.

- ✔ Calidad ambiental: el Plan Forestal tiene un impacto positivo en la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, y en la calidad del aire.

- ✔ Paisaje: Como consecuencia del conjunto de medidas desarrolladas, se derivan impactos positivos de conservación y diversificación de los paisajes en el medio rural.

- ✔ Bienestar social y calidad de vida: La mayor parte de las líneas de actuación y medidas desarrolladas a través del Plan Forestal contribuyen al mantenimiento de un amplio conjunto de servicios ecosistémicos proporcionados por los sistemas forestales. Tal como describe la publicación sobre Evaluación de los ecosistemas del milenio en Andalucía en detalle, dichos ecoservicios se pueden desagregar en tres tipos: servicios de abastecimiento (p.e. obtención de alimentos, agua, materias primas, energías renovables, acervo genético, etc.), regulación (climática, de la calidad del aire, hídrica, de control de la erosión etc.) y culturales (conocimientos, identidad cultural, recreo y ecoturismo, disfrute estético, etc.), siendo todos ellos aspectos sin duda cruciales para el mantenimiento a largo plazo del bienestar social, la salud humana y la calidad de vida.

- ✔ Empleo ambiental: numerosas labores de conservación, restauración de ecosistemas, de implantación de modelos de gestión forestal sostenible, de sensibilización ambiental y gestión del uso público, etc. son importantes fuentes de empleo ambiental.

- ✔ Economía circular y transición energética: Se han venido desarrollando, principalmente en el último decenio, medidas para el desarrollo de conocimiento sobre la productividad potencial de biomasa forestal en Andalucía, propiciando una mejora de sus condiciones de aprovechamiento. En este sentido, destaca la publicación Biomasa Forestal en Andalucía (Manuales de Aprovechamientos Forestales n.° 1, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, 2012).

Los impactos positivos y negativos no derivan directamente de la aprobación de la Adecuación del Plan Forestal, sino de su implementación y desarrollo, a través de distintas herramientas como son otros planes y proyectos que a su vez van a incorporar en muchos de los casos procedimientos administrativos o formales de prevención ambiental. En cualquier caso, el cumplimiento del Plan Forestal conlleva los siguientes impactos positivos y negativos:

- ➢ Reducción del consumo de diversos materiales e insumos energéticos de origen no renovable y de las necesidades de importación de diversos productos forestales.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	21/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 21/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Descenso de la presión sobre hábitats forestales con notables valores de conservación, en base a la aplicación directrices de gestión forestal sostenible.
- Adecuación de instrumentos de planificación forestal a los previsibles efectos del cambio climático sobre los sistemas forestales y también para desarrollar una gestión forestal que contribuya a la mitigación del cambio climático.
- Minimización del riesgo e impacto de los incendios forestales.
- Minimización de riesgos potenciales de afección a suelos, agua y atmósfera.
- Mejora de la calidad del aire y del agua.
- Mantenimiento de empleo medioambiental y forestal.
- Impactos negativos por afecciones puntuales sobre el medio físico y biótico en la fase de ejecución de obras como las de mejora o mantenimiento de viario, o de áreas y fajas cortafuegos, entre otras.
- Impactos negativos por afecciones puntuales sobre el medio físico y biótico por aprovechamientos forestales, por ejemplo, por la necesidad de crear vías de saca, de realización de desbroces, etc.
- Impactos negativos de reducción de la biodiversidad, de la calidad ambiental y el paisaje en áreas de cultivos forestales o en áreas forestales con una mayor intensidad de aprovechamientos.

7 INCIDENCIA DE LA ADECUACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

A continuación se concreta la incidencia previsible de la Adecuación del Plan Forestal en materia de cambio climático según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. En la siguiente tabla se indica la previsible incidencia de cada una de las líneas de actuación contempladas en la alternativa de Adecuación seleccionada.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	22/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 22/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) de las Líneas de Actuación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030

Programa Operativo	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
PO1. Gestión de la vegetación para la adaptación y mitigación del cambio climático	Estudio de estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático en los terrenos forestales Andalucía.	X	X	X				X	X					
	Gestión adaptativa de sistemas forestales al cambio climático para mejorar su resistencia y resiliencia.	X	X			X	X	X	X		X			
	Actuaciones para favorecer la mitigación del cambio climático a través de los sistemas de vegetación forestal.		X	X			X	X	X		X			
PO2. Prevención de riesgos y lucha contra los incendios forestales	Gestión preventiva y adaptación al cambio climático.		X	X			X	X	X					X
	Lucha contra los incendios forestales.		X				X	X	X					X
PO3. Investigación, divulgación y sensibilización	Investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	22/09/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
	JUAN BOSCO NECHES OLASO		
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	23/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 23/30
VERIFICACIÓN	64oxu7117X4W1Ql c+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) de las Líneas de Actuación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030

Programa Operativo	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	Divulgación y sensibilización en materia de conservación del medio natural y gestión forestal sostenible.	X	X	X	X	X	X	X	X				X	
	Voluntariado ambiental.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	
PO4. Aprovechamiento sostenible de los recursos forestales renovables y desarrollo de la bioeconomía para favorecer el arraigo de la población en el medio rural	Ordenación de montes: planificación y seguimiento.		X	X		X	X	X	X				X	
	Planificación y gestión cinegética y psicícola.								X	X				
	Desarrollo de los Programas de Gestión Integral de montes.					X	X	X	X				X	
	Gestión sostenible y puesta en valor de los recursos forestales.	X		X	X	X	X	X	X				X	
	Impulso y apoyo a las industrias de transformación.	X			X	X							X	

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	22/09/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
	JUAN BOSCO NECHES OLASO		
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	24/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 24/30
VERIFICACIÓN	64oxu7117ZX4W1Ql c+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) de las Líneas de Actuación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030

Programa Operativo	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	Aumento de la competitividad del sector forestal y desarrollo de la economía circular.	X			X	X							X	
	Programas de reconversión forestal.	X	X			X	X	X	X					
PO5. Control de la erosión y restauración hidrológica y ambiental	Estudio de niveles y riesgos de erosión y desertificación en Andalucía		X	X			X				X	X		
	Restauración de hábitats		X	X			X	X	X					
	Corrección hidrológico forestal		X	X			X	X			X	X		
	Gestión de la red de viveros de planta forestal autóctona para su uso en restauraciones y reforestaciones						X	X	X					
PO6. Uso público y turismo de naturaleza	Planificación del uso público.	X		X	X	X			X					
	Gestión del uso público en las áreas forestales de Andalucía.	X		X	X	X			X					

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	22/09/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
	JUAN BOSCO NECHES OLASO		
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	25/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 25/30
VERIFICACIÓN	64oxu7117ZX4W1Q1c+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) de las Líneas de Actuación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030

Programa Operativo	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	Coordinación del turismo de naturaleza en los espacios forestales.	X		X	X	X			X			X	X	
PO7. Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales	Seguimiento de equilibrios biológicos y estado fitosanitario de las masas forestales.							X	X	X				
	Mantenimiento del equilibrio biológico en sistemas forestales.							X	X	X				
	Seguimiento y control de especies exóticas invasoras.			X				X	X	X				
PO8. Conectividad ecológica e infraestructura verde en áreas forestales	Gestión de la Red de Espacios Naturales de Andalucía y de la infraestructura verde en áreas forestales.	X		X	X			X	X					
	Mejora de la conectividad ecológica.		X	X				X	X					
	Gestión para la conservación de la flora y fauna y los hábitats naturales.			X				X	X					

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	22/09/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
	JUAN BOSCO NECHES OLASO		
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	26/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 26/30
VERIFICACIÓN	64oxu7117ZX4W1Ql c+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) de las Líneas de Actuación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030

Programa Operativo	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	Defensa del patrimonio forestal y de la red de vías pecuarias de Andalucía.		X				X	X	X					

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE JUAN BOSCO NECHES OLASO MARIA ELENA GORDILLO PERERA	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	27/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 27/30
VERIFICACIÓN	64oxu7117ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8 INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

La Adecuación del Plan Forestal de Andalucía deberá incorporar los principios derivados del marco normativo vigente en materia forestal, medioambiental y sobre ordenación del territorio. Así, y sin prejuicio de todos aquellos instrumentos adicionales que el Órgano promotor considere oportunos, la Adecuación deberá considerar los siguientes documentos que se relacionan en la tabla siguiente:

Instrumentos de planificación sectorial implicados		
Medio Ambiente	**General**	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
		Planes Especiales de Protección del Medio Físico
		Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
		Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Montes	Plan Forestal de Andalucía (1989-2049)
		Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA)
	Biodiversidad y geodiversidad	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
		Planes de recuperación y conservación de especies
		Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad (2010-2018)
		Plan CUSSTA: plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía
	Humedales, riberas	Plan Andaluz de Humedales
		Plan Director de Riberas de Andalucía
	Suelo	Plan Andaluz de Control de la Desertificación
	Espacios Protegidos	Plan Director de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía
		Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios protegidos de Andalucía
		Planes de Rectores de Uso y Gestión de los espacios protegidos de Andalucía
		Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios protegidos de Andalucía
	Caza y Pesca	Plan Andaluz de Caza (2007-2017)
		Planes de caza de áreas cinegéticas
		Planes integrados de caza en terrenos afectados por incendios forestales
		Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía
		Programa de Gestión de la cabra montés en Andalucía
		Plan de Gestión de la Anguila
	Clima	Plan Andaluz de Acción por el Clima
		Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Aguas	Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía
		Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias (Guadalquivir, Guadiana, Segura)
		Planes de gestión de riesgo de inundación
		Planes especiales de sequía
		Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	28/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 28/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Instrumentos de planificación sectorial implicados		
		Andaluces
	Atmósfera	Planes de Mejora de Calidad del Aire
	Paisaje	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Vías Pecuarias	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Calidad Ambiental	Planes de mejora de la calidad ambiental (Huelva y su entorno y Campo de Gibraltar)
	Residuos	Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía
	Inspecciones Medioambientales	Plan Anual de Inspecciones Medioambientales Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales
	Formación y sensibilización	Plan Andaluz de Formación Ambiental Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
Ordenación del Territorio	**Ordenación del Territorio**	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional (entre otros, el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana)
Sectores agrarios y Desarrollo Rural	**Sector forestal**	Plan Director de las Dehesas de Andalucía Planes de Ordenación de montes Planes de Gestión Integral de montes
	Sector agrícola y ganadero	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020 Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal Plan de riesgos del sector agrario andaluz en el ámbito de las inversiones preventivas de la medida 5 del PDR 2014-2020
	Desarrollo Rural	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 (EGEMA 2030) Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020 – 2022
Igualdad de género	**Igualdad de género**	I Plan de Igualdad
Turismo	**Turismo**	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 Plan Estratégico contra la Estacionalidad III Plan de Calidad Turística de Andalucía

El Plan Forestal de Andalucía desarrolla el Programa de Gestión Forestal del Plan de Medio Ambiente de Andalucía, que constituye el marco de la planificación general en materia medioambiental en el cual el Plan Forestal de Andalucía se inserta.

Se espera una mayor incidencia de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía en especial sobre los Planes de Ordenación de montes y los Planes de Gestión Integral de montes, así como sobre otros planes sectoriales que puedan desarrollarse en relación con aprovechamientos forestales o con el sector forestal.

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	29/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 29/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Junta de Andalucía

Código Seguro de verificación:R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCÍA MONTE		FECHA	22/09/2020
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARIA ELENA GORDILLO PERERA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	30/30

R7OmSzI/ozPGBsOD9Bz65A==

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	22/09/2020	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	64oxu717ZX4W1Qlc+rsZ2KCJiG75UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	